



DECRETO N° : 469.-

APRUEBA PRIMER AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA : “ABASTO DE AGUA POTABLE CDAD. INDIGENA PINOLEO, COMUNA DE ERCILLA”

ERCILLA, 26 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

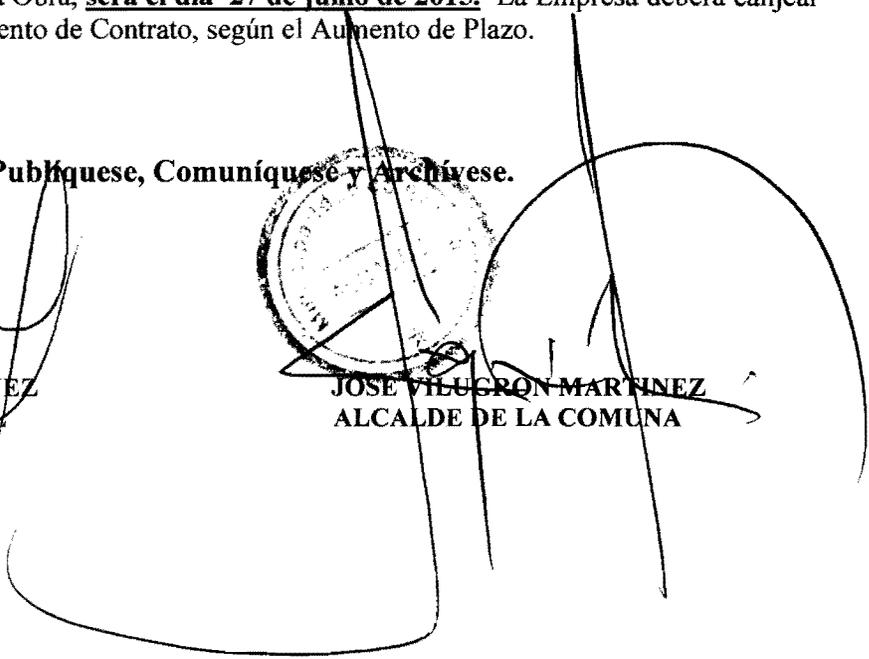
- 1.- Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 20 de Agosto de 2014, que aprueba contrato de la obra: “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PINOLEO, COMUNA ERCILLA”, a la empresa **CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LIMITADA**.
- 3.- Solicitud Aumento de Plazo de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la empresa contratista **CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LIMITADA**, motivos que indica.
- 4.- Aumento de Plazo de fecha 26 de Febrero de 2015.
- 5.- Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Primer Aumento de Plazo de ciento veinte días corridos para la ejecución de la Obra : **ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PINOLEO, COMUNA ERCILLA** , contados desde la Fecha de Término del Contrato Inicial: 27 de Febrero de 2015.
- 2.- El Nuevo Plazo de Término de la Obra, **será el día 27 de junio de 2015**. La Empresa deberá canjear Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según el Aumento de Plazo.

Anótese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/RDM/crr.

Distribución:

- Unidad Regional SUBDERE
- Adm. Municipal
- Oficina de Partes
- Empresa Contratista
- Carpeta de Proyecto
- Ley 20.285
- Archivo de Obras